

Tejate marañedís.



SEDEO CUARTO, VEINTE  
MARAÑEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
CUATRO.

suplica a esta Ciudad se sirva concederle su licencia; y  
habiéndole sido y conferido entendida de quanto en dho  
despacho se contiene dio permiso al citado Autor para  
que practique sus habilidades en el modo y for-  
ma que le están prebenidas; con tal de que no sea en la casa  
teatro de Comedias, sino en otro sitio que enqentre a  
propósito; luego que lo proporcione dara Cuenta al Sr.  
Corregidor, a fin de que aprobando su Señoría, de  
principio a sus representaciones: La Acueda el Ayun-  
tamiento se le entere de esta resolu<sup>n</sup> para su gobierno

*García*

Ante nos.

Gonzalo Chamorro

Diego Alvarez  
Fallecer

